

FORMULARIO DE SOLICITUD

1.- Información relativa a la empresa solicitante:

1.1.- Nombre/Razón social.

Nombre/Razón social:
DNI/CIF:

1.2.- Domicilio social.

Dirección:	Código postal:
Municipio:	Territorio:

1.3.- Representante legal.

Nombre:	DNI:
Apellido 1:	Apellido 2:
Cargo:	Correo electrónico:
Teléfono:	

1.4.- Datos del CENTRO.

Denominación:	NIMA:
Dirección:	Código postal:
Municipio:	Territorio:
Breve descripción de la actividad principal:	

En el caso de realización de inversiones en instalaciones que afecten a las zonas sensibles de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y a Espacios Naturales protegidos definidos en la Ley 16/1994 de 30 de junio, justificación de la cercanía y/o afección a tales espacios.

1.5.- Persona de contacto.

Nombre:	Apellidos:
Cargo:	
Teléfono:	Correo electrónico:

1.6.- Notificaciones.

Correo electrónico al que llegará el aviso de recibo de notificación telemática:	
--	--

1.7.- Autorizaciones.

La empresa:

- ☐ Dispone de licencia de actividad; fecha ____-____-____.
☐ Solicitó la licencia de actividad; fecha ____-____-____.
☐ No es obligatoria la licencia de actividad para esta empresa.
☐ Aún siendo obligatoria, la empresa no dispone de licencia de actividad.

1.8.- Empresa IPPC.

	Sí	No
La empresa para este centro está sometida a la normativa relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC): Directiva 2008/1/CE, Ley 16/2002, RD 509/2007, etc.:		
Autorización Ambiental Integrada (indicar fecha):		

1.9.- Tamaño de la empresa /asociación.

N.º de personas trabajadoras en plantilla a 31 de diciembre de 2012:	Hombres:	
	Mujeres:	
Para asociaciones, n.º de empresas asociadas en función de la tipología:	Pequeña:	
	Mediana:	
	Grande:	

1.10.- Empresa con sistema de gestión medioambiental certificado.

En caso de que la empresa, para este centro, disponga de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado vigente, indicar Norma respecto a la que se realizó la Certificación y fecha de la última actualización del Certificado.

Norma	Fecha de la última actualización del Certificado
☐ ISO 14.001 ☐ EMAS ☐ Ekoscan ☐ Ekoscan Plus ☐ Ecodiseño	

1.11.- Número de proyectos presentados en esta convocatoria.

N.º de proyectos presentados en el procedimiento ordinario:	
N.º de proyectos presentados en el procedimiento simplificado:	

1.12.- Documentación general aportada.

El representante legal que suscribe, solicita del Gobierno Vasco la concesión de subvenciones en materia de medio ambiente que correspondan para el/los proyecto/s de inversión que presenta y del que acompaña la siguiente documentación general:

- ☐ a) Copia escaneada del Código de Identificación Fiscal o DNI (No será necesaria si la solicitud se hace con tarjeta de entidad o tarjeta corporativa privada de la empresa)
- ☐ b) Copia escaneada de las escrituras de constitución de la empresa (No será necesaria si la solicitud se hace con tarjeta de entidad o tarjeta corporativa privada de la empresa)
- ☐ c) Copia del poder de representación otorgado a favor del solicitante (No será necesaria si la solicitud se hace con tarjeta de entidad o tarjeta corporativa privada de la empresa)
- ☐ d) Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y certificado acreditativo del pago de las cuotas de la seguridad social (No serán necesarios si la entidad da consentimiento para la verificación por parte del órgano gestor)
- ☐ e) Declaración responsable.
- ☐ f) Copia escaneada de la Licencia Municipal de Actividad.
- ☐ g) Alta de tercero interesado (Si el solicitante no está dado de alta en la base de datos de la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Finanzas como tercero interesado, o quiere cambiar sus datos, tiene dos opciones: presentar junto con esta solicitud de subvención el formulario firmado y sellado por su entidad bancaria, o darse directamente de alta en el registro de forma telemática y no adjuntar dicho formulario a esta solicitud)
- ☐ h) Otra documentación (especificar):

2.- Proyecto de inversión para procedimiento ordinario (a rellenar para cada proyecto).

2.1.- Título del proyecto.

.....

2.2.- Procedimiento al que se presenta el proyecto.

☐ Procedimiento ordinario, en concreto:

☐ Ayudas destinadas a incentivar las inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas que le sean de aplicación o mejorar la protección del medio ambiente en ausencia de normas aplicables

☐ Ayudas a empresas para la realización de estudios (>20.000€) vinculados a las inversiones destinadas a superar las normas vigentes.

☐ Ayudas para financiar inversiones para la gestión de residuos generados por terceros empleando «tecnología punta» o utilizando tecnologías convencionales de forma innovadora

☐ Ayudas a las empresas para el saneamiento de solares contaminados cuando no se pueda identificar al responsable de la contaminación o no se le pueda obligar a sufragar el coste.

Nota: este formulario es únicamente para el procedimiento ordinario. Para el procedimiento simplificado utilizar el formulario 3. Cada proyecto únicamente se podrá presentar a uno de los dos tipos de procedimientos.

2.3.- Breve descripción del proyecto.

.....
.....
.....
.....

2.4.- Detalle de hitos del proyecto.

Fase/Hito	Descripción	Inicio (*) (mes/año)	Fin (mes/año)	Presupuesto (euros)
1				
2				
3				
4				

(*) No son subvencionables las inversiones iniciadas antes de la solicitud de subvención (artículo 4 del Decreto 260/2010, 19 de octubre).

Los hitos del proyecto comprenden desde el diseño conceptual y del proyecto hasta la propia ejecución del mismo.

2.5.- Detalle de la inversión.

	Presupuesto (euros)
1.- Terrenos	
2.- Edificios	
3.- Instalaciones y equipos para medición y control de la afección ambiental	
4.- Instalaciones y equipos de corrección de la afección ambiental	
5.- Colaboraciones externas (servicios de asesoramiento, consultoría, etc.)	
6.- Otros Gastos	
Total inversión	

Se considerará exclusivamente las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos que estén relacionados con la protección del medio ambiente (artículo 6.1 del Decreto 260/2010, de 19 de octubre).

2.6.- Ahorro neto en los 5 años siguientes a la puesta en marcha de la inversión (deducidos los gastos de explotación).

Ahorro y gastos (5 años)	1	2	3	4	5	Total (euros)
1.- Ahorros por incremento de capacidad productiva						
2.- Ahorro de costes producidos por la inversión						
3.- Otros ahorros adicionales						
4.- Gastos de explotación						
Ahorro neto: (1+2+3- 4)						

Se deberán adjuntar los datos que permitan contrastar los cálculos realizados, tales como fórmula del canon de vertido, fotocopia de la autorización de vertido, facturas, etc.

2.7.- Detalle de la financiación.

	Fuente de financiación
1.- Financiación propia	

2.- Créditos privados	
3.- Subvenciones (sin incluir esta solicitud)	
4.- Otras fuentes de financiación	
Total (euros)	

2.8.- Disponibilidad para difusión.

La empresa está dispuesta a difundir y transmitir las prácticas o tecnologías utilizadas en este proyecto.

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, una vez ejecutada la inversión, y si así lo decide la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco en función del interés general de la misma, se entiende que la empresa autoriza la publicación de los resultados de mejora económicos y de mejora ambiental asociada a dicha inversión.

2.9.- Documentación a aportar para cada proyecto.

El representante legal acompaña la siguiente documentación específica relativa al proyecto de inversión:

☐ a) Memoria técnica según modelo del anexo I.

3.- Proyecto de inversión para procedimiento simplificado (a rellenar para cada proyecto).

3.1.- Título del proyecto.

.....

3.2.- Procedimiento al que se presenta el proyecto.

☐ Procedimiento simplificado, en concreto para:

☐ Ayudas para realizar estudios de viabilidad técnico ambiental previos a inversiones destinadas a superar las normas de protección medioambiental vigentes que no alcancen los veinte mil (20.000) euros.

Ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento externo en materia medioambiental:

☐ EMAS

☐ Huella de Carbono (No se concederán ayudas para la implantación y certificación de huella de carbono de actividades dedicadas exclusivamente a oficina (bancarias, seguros, inmobiliarias, asesorías, etc.))

☐ Ecodiseño / ecoetiqueta.

Nota: este formulario es únicamente para el procedimiento simplificado. Para el procedimiento ordinario utilizar el apartado 2. Cada proyecto únicamente se podrá presentar a uno de los dos tipos de procedimientos.

3.3.- Breve descripción del proyecto.

.....
.....
.....
.....

3.4.- Memoria técnica del proyecto.

Oferta de la consultoría o entidad de certificación, o, en su defecto, descripción de:

- Objetivo principal.
- Alcance de los servicios de asesoramiento diferenciando entre consultoría y entidad de certificación.
- Tareas.

3.5.- Hitos del proyecto y presupuesto.

Plazo en el que se ejecutará el proyecto y se enviará la documentación justificativa:	
---	--

Fase/Hito	Descripción	Inicio (*) (mes/año)	Fin (mes/año)	Presupuesto (euros)
-----------	-------------	-------------------------	------------------	------------------------

1				
2				
3				
4				

(*) No son subvencionables las inversiones iniciadas antes de la solicitud de subvención (artículo 4 del Decreto 260/2010, 19 de octubre).

Los hitos del proyecto comprenden desde el diseño conceptual y del proyecto hasta la propia ejecución del mismo.

Anexo I
Memoria técnica del proyecto para procedimiento ordinario

a) Descripción del proyecto a abordar y de la mejora ambiental que se pretende:

1) Estudio/diagnóstico inicial sobre la situación ambiental de la empresa, así como la justificación del presente proyecto.

2) Definición del proyecto:

- Objetivo principal.

- Justificación de que la inversión propuesta se encamina a la consecución de los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV. Según modelo del anexo VIII.

- Descripción y justificación del carácter ecoinnovador y grado de transferibilidad de este proyecto. Según modelo del anexo IX.

- Descripción sobre el estado anterior a la inversión y estado posterior previsto (modificaciones en las instalaciones, maquinaria, etc.). Indicar si la inversión sustituye a una instalación existente, o si se trata de una ampliación o instalación nueva.

- Mejora medioambiental cualitativa y cuantitativa, detallando claramente la situación inicial y final prevista. En función del área/áreas en el que vaya a ser implantada la mejora, rellenar el/los anexo/s correspondiente/s:

- ☐ Agua, según modelo del anexo II.
- ☐ Aire, según modelo del anexo III.
- ☐ Residuos, según modelo del anexo IV.
- ☐ Ruido, según modelo del anexo V.
- ☐ Suelos, según modelo del anexo VI.

3) Descripción técnica y especificaciones funcionales de los aparatos y equipos: descripción de funciones, aplicaciones concretas y justificación, diagrama de flujos.

4) Plan de trabajo, hitos o fases, fechas de ejecución, etc.

b) Estudio económico y financiero de la inversión.

1) Presupuesto de costes del proyecto detallando y explicando todos los conceptos así como los supuestos de cálculo utilizados.

2) Desglose y cálculo de los ahorros brutos por cada uno de los conceptos considerados, así como la justificación del cálculo.

3) Desglose y cálculo de los gastos de explotación de las instalaciones y equipos objeto del proyecto de subvención.

4) Justificación, si es el caso, de que el proyecto fomenta la generación de empleo directo o indirecto en la Comunidad Autónoma del País Vasco: generación de nuevos puestos de trabajo, contratación de servicios y/o la adquisición de equipos. Se deberán presentar cálculos objetivos de los nuevos puestos de trabajo y/o de los importes de inversión correspondientes a servicios y/o equipos contratados con o adquiridos en empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(*) Para todos los casos y siempre que sea posible, se adjuntarán presupuestos que puedan justificar y definir cada uno de los importes presentados para el estudio económico y financiero de la inversión.

Nota: la documentación técnica presentada junto a la solicitud será determinante para la valoración del proyecto.

Anexo II
Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se deberá determinar la relación de contaminantes a evaluar en la inversión prevista cuya área de aplicación es el Agua.

	1	2	3	4	5	6	7
Contaminante	Caudal inicial (m ³ /año)	Caudal final (m ³ /año)	Concentración inicial	Concentración final	Límites de vertido (*)	Unidades	Órgano(**)

(*) Indicar los límites de vertido a cauce, a colector o a mar legislados, o impuestos en las medidas correctoras de la licencia de actividad, Autorización Ambiental Integrada, etc.

(**) Indicar el órgano que impone el límite de vertido.

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción del consumo de agua y/o la reducción en la emisión de sólidos en suspensión, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII. La medición a incluir en el anexo VII debe ser coherente con los datos incluidos en la tabla anterior, de modo que:

- Reducción consumo de agua (m³/año) = caudal inicial - caudal final, en m³/año.
- Reducción absoluta de emisión de sólidos en suspensión (kg/año) = (caudal inicial en m³/año x concentración inicial en mg/l - caudal final en m³/año x concentración final en mg/l) x 10⁻³.

Anexo III
Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se deberá determinar la relación de contaminantes a evaluar en la inversión prevista cuya área de aplicación es el Aire.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Contaminante	Caudal inicial (Nm ³ /h)	Caudal final (Nm ³ /h)	Concentración inicial	Concentración final	Límites de emisión (*)	Unidades	Tiempo de funcionamiento/año	Órgano (**)

(*) Indicar los límites de emisión legislados, o impuestos en las medidas correctoras de la licencia de actividad, Autorización Ambiental Integrada, etc.

(**) Indicar el órgano que impone el límite de emisión.

En el caso de emisiones difusas, la reducción se calculará respecto al consumo de materias primas o cantidad de producto final.

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción de las emisiones de GEI's (CO₂ u otros), partículas, NO_x, SO₂ o COV, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII. La medición a incluir en el anexo VII debe ser coherente con los datos incluidos en la tabla anterior, de modo que:

Reducción absoluta del contaminante (toneladas contaminante/año) = (caudal inicial en m³/h x concentración inicial en mg/m³ - caudal final en m³/h x concentración final en mg/m³) x tiempo de funcionamiento anual en h/año x 10⁻⁹.

O en su caso adaptar (caudal inicial x concentración inicial x tiempo inicial - caudal final x concentración final x tiempo final) en función de unidades para obtener reducción en t/año. Relaciones habituales de paso de unidades de concentración, en condiciones normales:

- NO_x: para pasar de ppm a mg/m³ multiplicar por 2,054.

- SO_x: para pasar de ppm a mg/m³ multiplicar por 2,858

Si el objetivo a cumplir se refiere a la reducción de las emisiones de CO₂, podrá considerarse además la contribución del proyecto a la reducción de consumo de energía, indicando la estimación de reducción en el indicador ambiental estratégico Reducción consumo de energía (tep/año). Relaciones habituales de paso entre unidades de energía:

- 1 tep = 41'84 10⁹ J.

- En energía eléctrica, 1MWh = 0,086 tep.

- 1 tep equivale aproximadamente a la combustión de 10.000 m³ de gas natural.

Anexo IV
Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

El presente anexo deberá cumplimentarse en caso de que las inversiones previstas correspondan al área de los Residuos.

Situación Inicial:

Código (*)	Denominación del residuo	Si es residuo peligroso característica de peligrosidad (tóxico, inflamable, corrosivo....)	Cantidad inicial generada (kg)	Destino final anterior (vertedero, reciclaje, valorización, reutilización)

Situación Prevista tras la Ejecución del Proyecto:

Código (*)	Denominación del residuo	Si se mantiene su condición de residuo peligroso característica de peligrosidad	Cantidad final generada (kg)	Destino final previsto tras la ejecución del proyecto

(*) Código: el que figure en la Lista Europea de Residuos (L.E.R.) vigente, publicada en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero (y correcciones posteriores), disponible en la sección de «Legislación sobre Residuos» del portal de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net>).

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción en la generación de residuos o al aumento de las cantidades recicladas, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII. La medición a incluir en el anexo VII debe ser coherente con los datos incluidos en la tabla anterior y considerar las variantes de reducción de generación o aumento de reciclaje para Residuos Peligrosos, Residuos no Peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

- Reducción en la generación de Residuos Peligrosos (toneladas/año).
- Reducción en la generación de Residuos no Peligrosos (toneladas/año).
- Aumento de Residuos Peligrosos reciclados (toneladas/año).

- Aumento de Residuos no Peligrosos reciclados (toneladas/año).
- Aumento de RCDs reciclados (toneladas/año).

Las opciones de reutilización o reciclado pueden asociarse además a la reducción del consumo de materiales. En tal caso, se podrá añadir en el anexo VII la estimación de Reducción del consumo de materiales.

Anexo VI
Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se adjunta la relación de factores que deben ser evaluados en inversiones cuya área de aplicación sea el Ruido.

N.º de horas/día de tiempo que esta activo el foco emisor de ruido.

	En periodo diurno (08:00 a 22:00)	En periodo nocturno (22:00 a 08:00)
Antes de la inversión		
Después de la inversión		

Atenuación de la intensidad del ruido en decibelios (dBA). Medidos en el límite exterior de la parcela / propiedad de la industria.

	En periodo diurno (08:00 a 22:00)	En periodo nocturno (22:00 a 08:00)
Antes de la inversión		
Después de la inversión		

Indicar ubicación de la actividad:

- ☐ Actividades ubicadas en áreas industriales con viviendas a una distancia superior a 100 m.
- ☐ Actividades ubicadas en áreas industriales con viviendas a una distancia inferior a 100 m.
- ☐ Actividades ubicadas en zona urbana residencial.
- ☐ Actividades ubicadas en zona urbana residencial y/o a menos de 100m se encuentran centros escolares, residencias de ancianos y similares.
- ☐ Zonas afectadas por la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril y /o Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, o espacios naturales protegidos en virtud de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza.

Especificar _____

☐ Otros. Especificar. _____

(*) En caso de no marcarse ninguna de las opciones anteriores, se entenderá que la ubicación corresponde con la primera opción.

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción de los niveles de ruido emitido al exterior, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII, indicando la estimación de reducción en el indicador ambiental estratégico Reducción absoluta de los niveles de ruido emitido al exterior (dBA).

Anexo VII
Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se adjunta la relación de factores que deben ser evaluados en inversiones cuya área de aplicación sean los Suelos Contaminados.

Solamente se podrán conceder ayudas relacionadas con el saneamiento de solares contaminados cuando no se pueda identificar al responsable de la contaminación o no se le pueda obligar a correr con el coste (artículo 4 del Decreto 260/2010, 19 de octubre).

La descripción que se presente deberá tener como mínimo el contenido siguiente:

- Referencia de la parcela a investigar según el «Inventario de Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes de la CAPV» (código Geoiker).
- Relación jurídica con el emplazamiento objeto de la Investigación/Recuperación.
- Entidad acreditada que va a realizar la Investigación/Recuperación.
- Nota informativa simple del Registro de la Propiedad correspondiente a la finca o fincas afectadas por el emplazamiento objeto de Investigación/Recuperación.
- Descripción de los objetivos de la Investigación/Recuperación.
- En caso de disponerse se adjuntará la oferta de la consultoría.
- En el caso de que se trate de una solicitud para un proyecto de recuperación de un solar contaminado, se adjuntará el Informe detallado del estudio «Investigación Exploratoria y/o detallada de la calidad del suelo», en el que se incluya el motivo del mismo.

Tipo de proyecto por el que se solicita subvención			
Recuperación		Investigación	
Suelo ☐	Vertedero ☐	Suelo ☐	Vertedero ☐

Características del terreno por el que se pide subvención			
Nombre del emplazamiento objeto de la solicitud de ayuda			
Ubicación (Adjuntar planos):		Código Geoiker:	
Superficie:		Fecha de adquisición:	

Datos urbanísticos del terreno	
Uso actual del terreno:	
Uso previsto: (Seleccionar una opción e incluir breve descripción)	Residencial ☐ , Productivo (especificar si se tratase actividades agropecuarias) ☐ , Terciario ☐ , Equipamiento comunitario ☐ , Espacio libre ☐ , Comunicaciones ☐ , Infraestructuras ☐ .
	Descripción:
Plazo previsto para la implantación del nuevo uso: (Si procede)	

Descripción general de la problemática ambiental derivada de una posible contaminación del suelo

Actividades que han dado origen a la contaminación del suelo

Datos sobre la posible afección a la salud humana	
Distancia al núcleo urbano más cercano:	
Usos colindantes con el emplazamiento objeto de la subvención:	
Distancia a viviendas u otros usos sensibles:	

Indicios de contaminación del suelo	
Alteración de las características organolépticas del suelo:	☐
Presencia de residuos:	☐
Alteración del entorno:	☐
Existencia de datos investigaciones o datos analíticos previos:	☐
Otros:	☐

Afección a las aguas superficiales y subterráneas	
Distancia al cauce más cercano:	
Calidad y uso del cauce (si procede):	
Vulnerabilidad de la zona en relación a la protección de las aguas subterráneas:	
Existencia de captaciones en las proximidades y uso de las mismas (si procede):	
Otros:	

Estudios existentes sobre la calidad del suelo del emplazamiento (Numerar y adjuntar, si existen, estudios previos sobre la calidad del suelo y/o la declaración de calidad del suelo u otras comunicaciones del procedimiento, si procede)

Aspectos técnicos (suelos contaminados) (Si procede, especificar el nivel de toxicología y el volumen previstos del suelo a gestionar, así como el tipo de tecnología previsto para su recuperación)

Aspectos Técnicos (vertederos) (Si procede, especificar la tecnología a aplicar para proceder a la recuperación)

Anexo VIII

Contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV

Se consideran objetivos ambientales estratégicos de la CAPV los recogidos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, en el Programa Marco Ambiental de la CAPV vigente y en los diversos Planes Ambientales Estratégicos Sectoriales: Plan Vasco de lucha contra el Cambio Climático, Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, Plan de Suelos Contaminados, etc.). Todos estos documentos estratégicos están disponibles en el área de Estrategias y Planes de ingurumena.net.

En este anexo se recopilarán los datos e informaciones necesarias que permitan evaluar cómo el proyecto para el que se solicita subvención, contribuye a la consecución de dichos objetivos.

Contribución del proyecto a la consecución de los objetivos estratégicos cuantitativos.

Cumplimentese el valor del indicador o conjunto de indicadores relativos al proyecto para el que se solicita subvención, de los que figuran en la siguiente lista (cumplimentar solamente los indicadores que procedan, en función de la naturaleza y tipología del proyecto):

	Indicador ambiental estratégico	Unidad	Dato previsión de mejora
☐	Reducción absoluta de emisiones de Gases de Efecto Invernadero	t CO ₂ eq/año	
☐	Reducción absoluta de emisiones de partículas	t partículas/año	
☐	Reducción absoluta de emisiones de NO _x	t NO _x /año	
☐	Reducción absoluta de emisiones de SO ₂	t SO ₂ /año	
☐	Reducción absoluta de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles	t COVs/año	
☐	Reducción absoluta de los niveles de ruido emitido al exterior	dB(A)	
☐	Reducción consumo de agua	m ³ /año	
☐	Reducción absoluta de emisión de sólidos en suspensión	t/año	
☐	Reducción consumo de energía	tep/año	
☐	Reducción del consumo de materiales	t/año	
☐	Reducción en la generación de Residuos peligrosos	t/año	
☐	Reducción en la generación de Residuos Industriales no peligrosos	t/año	
☐	Aumento de Residuos peligrosos reciclados	t/año	
☐	Aumento de Residuos industriales no peligrosos reciclados	t/año	
☐	Aumento de RCDs reciclados	t/año	
☐	Superficie de suelos potencialmente contaminados investigados	m ²	

Anexo IX
Carácter ecoinnovador y grado de transferibilidad del proyecto

Grado de transferibilidad del proyecto.

Indicar el grado de transferibilidad del proyecto a empresas de la CAPV según la siguiente escala:

☐	Transferible/aplicable a un número de entre 0 y 10 empresas
☐	Transferible/aplicable a un número de entre 10 y 50 empresas
☐	Transferible/aplicable a un número de entre 50 y 100 empresas
☐	Transferible/aplicable a más de 100 empresas

Justificación del grado de transferibilidad.

Incluir justificación sobre el carácter transferible del proyecto, indicando la descripción de las empresas en las que resultaría transferible y la mejora medioambiental asociada, por ejemplo, cuantificando la cantidad total de residuos que se podría llegar a reducir.

Tecnología.

☐	Tecnología incluida en el Listado Vasco de Tecnologías Limpias
☐	Otra tecnología

Tipo de ecoinnovación.

Indicar el tipo de innovación.

☐	Innovación de producto o equipo (utilización de un producto o equipo tecnológicamente distinto o mejorado)
☐	Innovación de proceso (introducción de un cambio significativo en la tecnología de producción de un producto o servicio)

Grado de originalidad de la innovación.

Indicar el grado de originalidad de la innovación, según la siguiente escala.

☐	Radical (utilización de un proceso o producto/equipo tecnológicamente nuevo y original, no conocido en el mercado)
☐	Gradual (introducción de mejoras novedosas en un proceso o producto pre-existente)

Mejor Técnica Disponible.

La mejora introducida a través del proyecto está considerada como «Mejor Técnica Disponible (MTD)» a efectos de la Directiva 2008/1/CE de 15 de enero de 2008 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

☐ Sí ☐ No

Para información sobre las Mejores Técnicas Disponibles, consultar el área de Prevención de la Contaminación e Inspección y Control Ambiental, en ingurumena.net.

Justificación.

Incluir justificación sobre el carácter y alcance innovador del proyecto.